



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-489-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2021-24780958-GDEBA-DGAMJYDHGP - Autorizar Convenio Marco Automotores Haedo S.A. furgones

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el expediente N° EX-2021-24780958-GDEBA-DGAMJYDHGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Suministros, Abastecimiento y Automotores solicitó la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios, caja de velocidad manual, capacidad de carga 2 personas, cilindrada 1400 cm³, potencia 50 cv, tipo multipropósito, tipo de motor diesel, que se encuentran detalladas en el renglón 12, del Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-2-CM21, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0092-LPU21-, por expediente N° EX-2021-07206003-GDEBA-MECGP, destinados a la renovación parcial de la flota vehicular de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-2-CM21, deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que mediante Resolución N° RESO-2021-137-GDEBA-CGP de fecha 14 de junio de 2021, fueron adjudicados los bienes objeto del Convenio citado;

Que luce agregada en el documento GEDO N° PD-2021-24848262-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 7- la solicitud de compra N° 169-1189-SC21;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-24884484-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 11- obra la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente adquisición se realizará con la firma Automotores Haedo S.A. (C.U.I.T. N° 30-53951089-0) el renglón 12.2, por hasta la suma total de pesos siete millones seiscientos diecisiete mil ciento sesenta (\$7.617.160), de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2021-24902944-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 14- y por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-24905449-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 17-;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios, caja de velocidad manual, capacidad de carga 2 personas, cilindrada 1400 cm³, potencia 50 cv, tipo multipropósito, tipo de motor diesel, destinadas a la renovación parcial de la flota vehicular de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la firma Automotores Haedo S.A. (C.U.I.T. N° 30-53951089-0) el renglón 12.2, por hasta la suma total de pesos siete millones seiscientos diecisiete mil ciento sesenta (\$7.617.160), conforme los precios publicados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-2-CM21, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0092-LPU21-, por expediente N° EX-2021-07206003-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, atento lo indicado por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-24905449-GDEBA-DGAMJYDHGP, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prg 1 - Act 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UE 169 - Partida 4-3-2 (\$7.617.160) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Autorizar, para el caso que no exista stock disponible en oportunidad del perfeccionamiento de la respectiva orden de compra, o que la misma no cubra en su totalidad la Solicitud de Compra N° 169-1189-SC21, la adquisición del renglón enumerado en el artículo 1° de la presente, hasta completar el monto allí establecido a través de sucesivas solicitudes de compra.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración.
Cumplido, archivar.

Digitally signed by AVILA Santiago Matias
Date: 2021.09.30 17:22:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Matias Avila
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.30 17:22:49 -0300'